

## **Directivas para la Inscripción a Asignaturas de los PAV Semestre Académico 2017-I (Publicado el 08/09/2017)**

### **Generalidades**

I. Los estudiantes admitidos en un PAV conocen la Ley Universitaria referida y las normas de la USMP (pág. Web USMP [www.usmp.edu.pe](http://www.usmp.edu.pe), sección “Transparencia”: <http://www.usmp.edu.pe/index.php?pag=raiz&sec=difusion>).

II. La matrícula se realiza en cada Unidad Académica de acuerdo a las normas y directivas establecidas (Art. 3, Reglamento de Estudiantes de la USMP). Para ello, la Unidad de Virtualización Académica UVA de la USMP establece las directivas del presente documento.

### **Directivas**

1. Las clases de los PAV se desarrollan, generalmente, durante todo el año en dos semestres académicos. El primero de ellos comprende los meses de enero a junio; mientras que el segundo, de julio a diciembre.

2. Las clases de los PAV se inician los días **martes** de acuerdo al calendario académico vigente, siendo necesario inscribirse previamente en cada asignatura.

3. Las asignaturas de los PAV generalmente, tienen una duración de cuatro (4) semanas. Asimismo, cuentan con tutores asignados, quienes evalúan de manera permanente la construcción de los aprendizajes de los estudiantes.

4. El estudiante podrá inscribirse en una o más asignaturas de un PAV en forma mensual. La inscripción se realiza en base a las asignaturas que se habiliten en el sistema, **de acuerdo a las prioridades establecidas**, siempre y cuando, esté apto para inscribirse en cada una de dichas asignaturas.

5. En cada proceso de inscripción, la unidad realizará todo lo que esté a su alcance para habilitar al menos una asignatura en la cual se puedan inscribir todos los estudiantes regulares. Si un estudiante dejase de estudiar, uno o más meses, la universidad no podrá garantizarle que tenga habilitada una asignatura para la nueva inscripción.

6. La universidad se reserva el derecho de cerrar una asignatura por no alcanzar el número mínimo de estudiantes inscritos.

7. La inscripción en una o más asignaturas de un PAV es de total responsabilidad del estudiante. En consecuencia, los datos de acceso al Sistema de Inscripción y Pagos son de uso personal y no deben ser compartidos, bajo responsabilidad del mismo.

8. La inscripción en una o más asignaturas de un PAV estará disponible, al menos, con una semana de anticipación al inicio de clases.

9. La inscripción a una o más asignatura de un PAV se puede realizar hasta tres días antes del inicio de las clases, salvo en casos excepcionales definidos por la USMP.

10. Si un estudiante realiza el pago luego de iniciada las clases, a criterio de la USMP podrá ser retirado de la asignatura. El monto pagado generará un saldo a su favor que será reconocido en la siguiente inscripción.

11. La inscripción a una asignatura de un PAV genera un recibo de pago (o su equivalente, el cual crea un compromiso de pago con la USMP. Por tal razón, el importe deberá ser cancelado para que el estudiante pueda comenzar clases en la asignatura o asignaturas en que se ha inscrito.

12. El estudiante que no cancele el recibo de pago de una deuda anterior con la Universidad, no podrá inscribirse en asignatura alguna que inicie en los meses posteriores.

#### **13. Estudiantes de pregrado**

El estudiante de pregrado puede inscribirse en un máximo de dos asignaturas a la vez, siempre y cuando, se habiliten las asignaturas y, además, cumplan las siguientes reglas:

- Puede inscribirse en un curso que no sea prerrequisito del otro.

- Puede inscribirse en un curso obligatorio y en un curso electivo.
- Puede inscribirse en un curso obligatorio y en un curso que ha sido desaprobado.
- Puede inscribirse en dos cursos obligatorios, si la suma de los créditos de ambos no es mayor a seis (6).

### **Estudiantes de posgrado**

El estudiante de posgrado puede inscribirse en un máximo de dos (2) asignaturas a la vez, siempre y cuando, sean habilitados y uno de ellas no sea prerrequisito del otro.

A todos los estudiantes se les recomienda inscribirse en las asignaturas indicadas en el Cronograma de Desarrollo de Asignaturas de su PAV. Si no tiene su respectivo cronograma puede solicitarlo al Centro de Atención.

14. El estudiante no podrá inscribirse en una asignatura cuyo prerrequisito no haya sido aprobado.
15. El estudiante de pregrado solo puede inscribirse en las asignaturas que pertenecen a tres (3) ciclos académicos consecutivos, de acuerdo a lo establecido en su PAV.
16. El estudiante que se inscriba en una asignatura y no participe activamente en las sesiones de aprendizaje será desaprobado con la nota cero (0), bajo su responsabilidad.
17. El estudiante podrá reprogramar un máximo de dos (3) actividades en cada asignatura que se haya inscrito, previo pago de los derechos administrativos correspondientes
18. El estudiante que desee anular su inscripción deberá presentar la solicitud y hacer el pago de derechos administrativos, hasta el día en que inician las clases.
19. El estudiante que haya desaprobado una o más asignaturas deberá inscribirse obligatoriamente en dichas asignaturas en el mes que estas sean habilitadas por la universidad.
20. En caso un estudiante desapruebe tres (3) veces la misma asignatura, su inscripción será inhabilitada y su expediente será derivado al comité de disciplina de la universidad
21. En caso un estudiante desapruebe todas las asignaturas en las cuales se inscribió durante cuatro (4) meses consecutivos, su inscripción será inhabilitada y su expediente será derivado al comité de disciplina de la universidad
22. El estudiante que deje de estudiar varios meses (máximo 5) y desee reincorporarse al programa académico, podrá hacerlo en base a las asignaturas que se habiliten, siempre y cuando, esté apto para inscribirse en una de dichas asignaturas y no mantenga deuda con la universidad.
23. El estudiante que deje de estudiar seis (6) meses o más deberá realizar el proceso de reactualización, previo pago de los derechos administrativos correspondientes, y estará sujeto a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220 y a las normas vigentes de la universidad.
24. Los estudiantes semipresenciales de las carreras de pregrado que hayan cumplido con aprobar el total de créditos a distancia, de acuerdo a la ley, pasarán a sus respectivas facultades a continuar con sus estudios de manera presencial, y estarán sujetos a las normas y reglamentos de cada facultad.
25. Una vez que los estudiantes de posgrado una vez que culminen con la última asignatura de su maestría contarán con 30 días adicionales para acceder a la plataforma con la finalidad de que pueda descargar y guardar información de interés, una vez transcurrido ese periodo la plataforma se cerrará sin lugar a reclamo.
26. Las pensiones de los PAV se incrementan generalmente en los primeros meses de cada año. Los nuevos precios serán comunicados a los estudiantes a través de correo electrónico en los últimos meses del año.
27. La Guía de Trámites contiene un listado de todos los trámites, con sus respectivos precios, que tiene a su disposición como estudiante de la USMP, así como otros costos asociados a los PAV. La Guía de Trámites estará publicada en nuestra página web, sección "Transparencia":  
<http://www.usmp.edu.pe/index.php?pag=raiz&sec=difusion>
28. En caso tenga cualquier inconveniente con su inscripción o pago podrá comunicarse con nosotros a través del Centro de Atención ([atencion\\_alumno@usmpvirtual.edu.pe](mailto:atencion_alumno@usmpvirtual.edu.pe)).